

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001352

LITUECHE, 17 OCT 2017

“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PRIVADA CONVENIO DE SUMINISTRO ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTÍCULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE”

DE: 0809.-  
16/10/2017

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep., Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 20 de fecha 14/03/2017 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Memorándum N° 27 de fecha 12/04/2017 del Jefe DAEM, solicitando la eliminación de algunos productos y modificando el presupuesto disponible para la contratación.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2017.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2017.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75.
- El Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 22/05/2017, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-24-LE17.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión entregada por la Comisión Evaluadora.-
- El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 01 de Junio de 2017, que declara desierta la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 20 de Junio de 2017, que autoriza el segundo llamado a licitación pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-25-LE17.-
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 11 de Julio de 2017 que propone adjudicar a Pafroc Limitada.
- El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 11 de Julio de 2017 que adjudica la licitación al Proveedor Pafroc Limitada.
- La Orden de Compra N° 5124-230-SE17 que fue aceptada por el proveedor.
- Contrato de Convenio de Suministro de fecha 17 de Julio de 2017, el cual a la fecha no ha sido firmado por el adjudicatario.
- Que las bases de licitación otorgaban tres días hábiles para la suscripción del contrato.
- El Memorandum N° 48 de fecha 26 de Julio de 2017 del Jefe DAEM que solicita la readjudicacion.
- Que es necesario readjudicar esta licitación.
- Que el oferente Claudio Quintanilla Lizama cumple con todos los requisitos para la readjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 27 de Julio de 2017, que readjudica la licitación.
- Que el proveedor esta inhábil en Chileproveedores.
- Que se otorgo el plazo legal para que el proveedor regularizara su situación y a la fecha sigue inhábil.
- Que es necesario finalizar el proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 1191, de fecha 05 de Septiembre de 2017 que declara inadmisibles las ofertas presentadas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1282, de fecha 28 de Septiembre de 2017, que autoriza el tercer llamado a licitación pública.
- Que La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-28-LE17.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión entregada por la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de Octubre de 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 17 de Octubre de 2017, que declara desierta la licitación.





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

**Litueche**  
para todos

DECRETO ALCALDICIO N°

001352

LITUECHE,

17 OCT 2017

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PRIVADA CONVENIO DE SUMINISTRO ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"

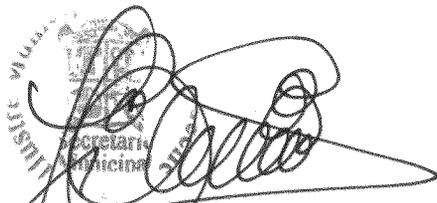
**VISTOS:**

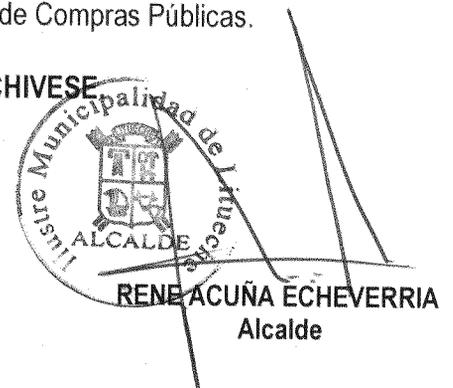
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Art. 10° Numero 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Privada para "CONVENIO DE SUMINISTRO ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta privada para **CONVENIO DE SUMINISTRO ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE**.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
  - Sr. Jefe Comunal de UTP, Ramón Donoso Díaz.
  - Sr. Encargado de Proyectos, Julio Urrutia Aliaga.
- 4.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas". Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y útiles de Aseo" Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, Recursos de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
Director  
Control Interno



**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PRIVADA  
CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE  
ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS  
ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
<b>Descripción</b>	La necesidad de suministrar de alimentos, bebestibles y otro Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para las Escuelas de la Comuna de Litueche a las diferentes Actividades de convivencia y recreativas planificadas por el Departamento de Educación Municipal, Área Extraescolar y Escuelas de la Comuna de Litueche. Además del buen funcionamiento de los Establecimientos.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Pública
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Educación Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

<b>Fecha de Inicio de Preguntas</b>	Desde el día de la publicación
<b>Fecha de Término de Preguntas</b>	48 horas desde la publicación
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	24 horas desde el término de preguntas
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
<b>Fecha de Evaluación</b>	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

**4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que



	<p>las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
--	---

### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>5.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Anexos Administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>Oferta Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Este formato debe presentarse sin IVA.</li> </ul> <p>Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen.</p> <p>Además de presentar el formato de la oferta económica entregar en archivo Excel el listado de productos y sus respectivos valores.</p>
<b>Anexos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</b>	
<b>5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</b>	

### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
<b>Observaciones</b>	<p>En caso que el adjudicatario no esté inscrito o no se encuentre Hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá habilitarse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p>

### 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	<p>Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.</p>
<b>Presupuesto Disponible</b>	<p>\$ 6.000.000.-</p>





**Fuente de Financiamiento** Presupuesto DAEM, Recursos de la Ley Sep., Mantenimiento Escuelas, Fondos Libre Disposición, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Fondos Pro-retención, Fondos de Revitalización o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

**Detalle de los Productos**

<b>Insumos alimenticios para Actividades a Desarrollar con alumnos</b>			
<b>Snack</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Paquete	Maní Sin Sal	Grande
1	Paquete	Galleta Agua Grande	Normal
1	Unidad	Barra de Cereal	Libre de sellos
1	Unidad	Yogurt, descremado, sin azúcar añadida	Sabores 125 grs. Libre de sellos
1	Unidad	Yogurt con cereal	Equivalente a 1+1
1	Unidad	Colaciones	Consiste en: 1 yogu yogu, barra de cereal libre de sellos, agua soborizada libre de sellos de 500 c.c. y dos frutas de la estación (frutas que se deberán rotar, frutas diferentes (ej. manzana/plátano).
<b>Bebestibles</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Unidad	Agua saborizada grande	Libre de sellos
1	Unidad	Agua saborizada individual	Libre de sellos
1	Unidad	Agua Mineral	Con gas (grande)
1	Unidad	Agua Mineral	Sin gas (grande)
1	Unidad	Jugo Néctar grande sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	1.6 lts. o similar, Libre de sellos
1	Unidad	Jugo Néctar individual, 190 ml. Sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	Libre de sellos
1	Unidad	Leche descremada	Individual (sabores), Libre de sellos.
1	Unidad	Leche descremada	Grande sin sabor, Libre de sellos.
1	Unidad	Leche descremada	Grande (sabores), Libre de sellos.
1	Unidad	Yogu Yogu	Sin azúcar añadida
<b>Abarrotes</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Kilo	Arroz	Pre-graneado
1	Tarro	Atún Lomito	
1	Unidad	Pan de molde	grande
1	Unidad	Casata	
<b>Carnes, Cecinas y Otros</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Kilo	Pechuga	Entera
1	Kilo	Trutro	Entero
1	Kilo	Carne Molida	De vacuno
1	Kilo	Pechuga Pavo	
1	Kilo	Jamón de Pavo	
1	Bandeja	Huevo	30 unidades
<b>Varios</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Unidad	Vasos Desechable	
1	Unidad	Platos Desechable	
1	Unidad	Cucharas Desechables	
1	Unidad	Tenedores desechables	
1	Unidad	Bandejas De Cartón	
1	Unidad	Bolsas para Colación	
1	Paquete	Mondadientes	
1	Paquete	Palos de Brocheta	
1	Unidad	Pote colación plumavit	
<b>Frutas, Verduras y Hortalizas</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Kilo	Plátano	
1	Unidad	Choclo	
1	Kilo	Manzana	
1	Kilo	Naranja	
1	Kilo	Kiwi	



1	Kilo	Uva	
1	Kilo	Cerezas	
1	Kilo	Mandarina	
1	Kilo	Durazno	
1	Unidad	Melón	
1	Unidad	Sandía	
1	Kilo	Papas	
1	Kilo	Pepino	Ensalada
1	Kilo	Zanahoria	
1	Kilo	Tomate	
1	Kilo	Limonos	
1	Paquete	Cilantro	
1	Paquete	Perejil	
1	Paquete	Betarraga	
1	Unidad	Lechuga	
1	Unidad	Cebolla	
1	Unidad	Cebollin	
1	Unidad	Coliflor	
1	Unidad	Brócoli	
1	Bandeja	Champiñones	

**Actividades a realizar por el DAEM**

<b>Snack</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Paquete	Mani Sin Sal	Grande
1	Paquete	Galleta Agua Grande	Normal
1	Paquete	Galleta Champaña	
1	Paquete	Galleta Criollita	
1	Paquete	Galleta Grill	
1	Unidad	Galletas Alteza	
1	Unidad	Galletas Obsesión	
1	Paquete	Galleta Vino	
1	Paquete	Galleta Coco	
1	Paquete	Galleta Oblea	
1	Paquete	Galleta Mantequilla	
1	Paquete	Galleta Chocolate	
1	Paquete	Galleta Crakelet	
1	Paquete	Galleta Frack	
1	Paquete	Galleta Donuts	
<b>Bebestibles</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Unidad	Agua saborizada grande	Libre de sellos
1	Unidad	Agua saborizada individual	Libre de sellos
1	Unidad	Bebida	Mini
1	Unidad	Agua Mineral	Con gas (grande)
1	Unidad	Agua Mineral	Sin gas (grande)
1	Unidad	Jugo Néctar grande sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	1.6 lts. o similar, Libre de sellos
1	Unidad	Jugo Néctar individual, 190 ml. Sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	Libre de sellos
1	Unidad	Leche descremada	Individual (sabores), Libre de sellos.
1	Unidad	Leche descremada	Grande sin sabor, Libre de sellos.
1	Unidad	Leche descremada	Grande (sabores), Libre de sellos.
1	Unidad	Yogu Yogu	Sin azúcar añadida
<b>Abarrotes</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Kilo	Arroz	Pre-graneado
1	Paquete	Fideos	Corbatas, espirales, caracoles, tallarines
1	Unidad	Salsa de tomate	Chica
1	Kilo	Azúcar	Light
1	Kilo	Sal	
1	Caja	Te	100 bolsas (Buena calidad)
1	Tarro	Café	Tarro grande (Buena calidad)
1	Unidad	Endulzante	Grande
1	Tarro	Atún Desmenuzado	



1	Tarro	Atún Lomito	
1	Tarro	Champiñón Entero	
1	Tarro	Champiñón Laminado	
1	Tarro	Surtido de mariscos	
1	Tarro	Piña	Grande
1	Tarro	Choclo Cóctel	
1	Tarro	Durazno Mitades	
1	Tarro	Durazno Trocitos	
1	Tarro	Durazno Mitad	Tarro 3 kilos
1	Tarro	Durazno Trocitos	Tarro 3 kilos
1	Tarro	Palmitos Enteros	
1	Tarro	Palmitos Rodajas	
1	Tarro	Piña Rodaja	
1	Unidad	Mermelada sin azúcar	
1	Botella	Vinagre	Grande
1	Botella	Jugo de limón	Grande
1	Litro	Aceite	Grande
1	Paquete	Servilleta	Paquete económico 50 unidades
1	Paquete	Servilleta grande	Con diseño
1	Paquete	Toalla de Papel	
1	Paquete	Aliño completo	
1	Bolsa	Primavera	
1	Kilo	Choclo congelado	
1	Bolsa	Aceitunas	
1	Unidad	Casata	
<b>Carnes, Cecinas y Otros</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Kilo	Pechuga	Entera
1	Kilo	Trutro Pavo	
1	Kilo	Trutro	Entero
1	Unidad	Pollo Entero	
1	Kilo	Carne Molida	De vacuno
1	Kilo	Postas	
1	Kilo	Chuleta	Cerdo
1	Kilo	Pulpa Deshuesada	
1	Kilo	Pechuga Pavo	
1	Kilo	Jamón Ahumado	
1	Kilo	Jamón Sándwich	
1	Kilo	Jamón de Pavo	
1	Kilo	Jamón acaramelado	
1	Kilo	Queso Laminado	
1	Kilo	Queso trozo	
1	Unidad	Mayonesa Light	Kilo
1	Bandeja	Huevo	30 unidades
<b>Panadería y Pastelería</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Kilo	Pan Corriente	
1	Unidad	Pan de Molde	Grande
1	Kilo	Pan de canapé	
<b>Varios</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Unidad	Vasos Desechable	
1	Unidad	Platos Desechable	
1	Unidad	Cucharas Desechables	
1	Unidad	Tenedores desechables	
1	Unidad	Bandejas De Cartón	
1	Unidad	Bolsas para Colación	
1	Paquete	Mondadientes	
1	Paquete	Palos de Brocheta	
1	Unidad	Pote colación plumavit	
<b>Frutas, Verduras y Hortalizas</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Observaciones</b>
1	Kilo	Plátano	
1	Kilo	Manzana	
1	Kilo	Naranja	
1	Kilo	Kiwi	
1	Kilo	Uva	
1	Kilo	Cerezas	
1	Kilo	Mandarina	
1	Kilo	Durazno	
1	Unidad	Melón	



1	Unidad	Sandia	
1	Kilo	Papas	
1	Kilo	Pepino	Ensalada
1	Kilo	Zanahoria	
1	Kilo	Tomate	
1	Kilo	Limonos	
1	Paquete	Cilantro	
1	Paquete	Perejil	
1	Paquete	Betarraga	
1	Unidad	Lechuga	
1	Unidad	Cebolla	
1	Unidad	Cebollin	
1	Unidad	Coliflor	
1	Unidad	Brócoli	
1	Bandeja	Champiñones	

Artículos de Aseo Escuelas y DAEM			
Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones
1	Unidad	Escobilla de Baño	
1	Unidad	Guante vinilo	
1	Unidad	Guante Látex	
1	Litro	Jabón Líquido	
1	Unidad	Limpiavidrios	
1	Unidad	Paño sacudir	

<b>Despacho de Productos</b>	<p>El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. <b>El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicará el lugar en donde los productos deben ser despachados.</b></p> <p>Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.</p> <p>El proveedor no podrá entregar alimentos que estén próximos a vencer (2 semanas mínimo, fecha de entrega a fecha de vencimiento).</p>
------------------------------	---

### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.												
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p align="center"><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>SUBCRITERIO</th><th>PONDERACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>OFERTA ECONOMICA</td><td>Precio</td><td>60%</td></tr> <tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>Plazo de Entrega</td><td>40%</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>100%</b></td></tr> </tbody> </table> <p><b>OFERTA ECONOMICA:</b></p> <p align="center">- Precio: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 60 / \text{Precio Oferta X}</math>.</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA: <math>X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 40 / \text{Plazo Oferta X}</math>.</b></p> <p>El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.</p>	CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION	OFERTA ECONOMICA	Precio	60%	PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	40%	<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>
CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION											
OFERTA ECONOMICA	Precio	60%											
PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	40%											
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>											
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de</p>												





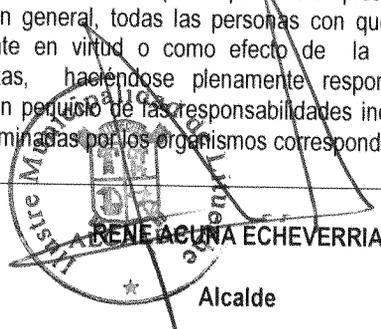
	Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
<b>Adjudicación</b>	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
<b>Resolución de Empates</b>	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .  Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
<b>Re adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### 10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Plazos y Condiciones de entrega de los productos</b>	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del departamento de Educación Municipal, si éste no indica lo contrario.
<b>Productos en mal estado</b>	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
<b>Precio de Productos</b>	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
<b>Del Pago</b>	La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.
<b>Duración del Contrato</b>	Por seis meses, pudiendo prorrogarse por no más de 2 meses.
<b>Formalización del Contrato</b>	Tendrá un plazo de 3 días hábiles para formalizar el contrato.
<b>Causales de</b>	1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.



<p><b>Modificaciones y Término Anticipado</b></p>	<p>2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.</p>
<p><b>Pacto de Integridad</b></p>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>

  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
 Alcalde

Litueche, Octubre de 2017.

  
 Director Control Interno